

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB654768

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **PFZT94-1** inscrito a nombre de **JEAN ALEXANDER CAMPUSANO ARAYA**, cédula nacional de identidad N° **19.950.287-5** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : HONDA
MODELO : CIVIC EX 2.0 AUT
MOTOR : K20C2-4048161
CHASIS : 19XFC2650 KE500355
VIN : 19XFC2650 KE500355
COLOR : GRIS GRAFITO
AÑO : 2020
PATENTE : PFZT94-1

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha nueve de Abril de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago **JORGE ANDRES OSSA CUEVAS** bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 144939 del año 2025 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina **UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO** bajo el número 150112 y número 153770 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.